DIPUTACIÓN DE ÁVILA

OAR: Organismo Autónomo de Recaudación

SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO

Apellidos y Nombre o Razón Social:
N.I.F.:
Domicilio Fiscal:
Localidad: **Provincia:** **Teléfono:**
E-Mail:

Datos de la deuda:

	Principal	Recargo de Apremio	Intereses de Demora	Deuda
Total Deuda				

Teniendo conocimiento de la deuda relacionada anteriormente, y al no poder hacer frente al pago de la totalidad de las mismas, Solicito: el fraccionamiento de pago de dicha deuda, en ..... fracciones, según lo aprobado en el artículo 114 del Reglamento de Organización y Procedimiento del O.A.R*.

Aporto el número de cuenta que sigue a continuación, y del que soy titular, para que se realice el cobro de dichas fracciones.

TITULAR CUENTA / DNI:

En , a de de 20 FIRMA

* Artículo 114:
1.-Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda tanto en período de pago voluntario como ejecutivo.
Los criterios generales para la concesión de los mismos son:
-deudas de importe inferior a 1.500 euros podrán aplazarse o fraccionarse por un periodo máximo de seis meses.
-el pago de las deudas con importe comprendido entre 1.500 y 6.000 euros se pueden aplazar o fraccionar hasta un máximo de un año.
-Si el importe excede de 6.000 euros, los plazos concedidos pueden excederse hasta los 18 meses.
2.-Solo excepcionalmente se concederá aplazamiento o fraccionamiento de las deudas cuyo importe sea inferior a 300 euros.
4.- Las cantidades cuyo pago se aplace, excluido, en su caso, el recargo de apremio, devengarán el interés de demora a que se refiere el artículo 26 de la Ley General Tributaria y concordantes de la Ley General Presupuestaria.
Artículo 118.1:
- No se pedirá aval bancario siempre que la deuda no exceda de 6.000 euros.